

Acta N° 21/13 – En la ciudad de San Carlos, a los diez días del mes de Junio del año dos mil trece, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales Maestro Elso Dandrau Baena, Señor Carlos Lorenzo Pérez y Señor Jorge Noguéz.

El Señor Concejal Ramón Cabrera Pérez avisó en forma telefónica que no le era posible asistir a la Sesión.

La Sesión da comienzo a la hora: 10:30

Informes de Secretaría.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación: **Informe de Observación N° 8851** (orden de compra 466933 – Ulbrika Uruguay SA) Factura N° 592.804 – Importe \$ 1.370; (ordenes de compra 461948; 461943; 468510; 468513 – Ulbrika Uruguay SA) Factura N° 592.805 – Importe \$ 4.736; Factura N° 592.818 – Importe \$ 1.383.

Informe de Observación N° 8852 (orden de compra 461915 – Pitanga SA) Factura N° 660.174 – Importe \$ 975; (orden de compra 468606 – Maria Cecilia Núñez Caviglia) Factura N° 13.984 – Importe \$ 175,68.

Se procede a entregar copia de:

- 1) Expediente N° 2013-88-02-00276, de la Junta Departamental de Maldonado, Remisión Expediente N° 2009-06175 del MVOTMA, referente al uso de productos químicos o biológicos en diferentes actividades, a solicitud del Sr. Edil Efraín Acuña.
- 2) Expediente 2013-88-02-00292, de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones del Sr. Edil Andrés de León, referente al otorgamiento de Becas Terciarias.
- 3) Expediente 2013-88-02-00289, de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones del Sr. Edil Sergio Casanova Berna, exposición “Por una agenda de trabajo decente”.
- 4) Acuse de recibo remitido por Oficina de Higiene de Planteamiento realizado por el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres, en Sesión del día 3 de junio del corriente, referente a Habilitación del Colegio Blue Elephant ubicado en la calle Juana de América en Balneario El Tesoro.
- 5) Acuse de recibo remitido por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales de Planteamiento realizado por el Concejal Ramón Cabrera Pérez, en Sesión del día 29 de abril del corriente, relativo a la colocación de un cartel más legible que el actual, en la Pista de Skate.
- 6) Memorando N° 164 de la Oficina de Adquisiciones, en respuesta al Planteamiento del Concejal Ramón Cabrera Pérez, de fecha 7 de junio del corriente, referente a presupuestos de grabadoras de voz y vidrios para cambiar los acrílicos de las cajas.

Expone Grippoli - Museo Regional Carolino - Artista plástico, poeta, licenciado en artes plásticas y visuales (Udelar) y docente de la Escuela Nacional de Bellas Artes, expone en esta oportunidad xilografías, monocopias y grabados en metal. Por segunda vez el artista hace llegar

sus obras al interior, exponiendo en oportunidad de la conmemoración de los 250 años de la fundación de la ciudad de San Carlos. En esta muestra, al igual que en todas las anteriormente realizadas por el artista, Grippoli deja ver su incesante búsqueda por manifestar lo "femenino" del arte, lo mágico y poético que para él representa la mujer como dadora de vida, fuente universal del amor y Musa inspiradora. Del 4 al 17 de junio, Museo Regional Carolino.

Congreso internacional sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública - A partir del lunes 3 de junio han quedado habilitadas las inscripciones para el XVIII Congreso Internacional del CLAD. Se trata de un evento sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública que tendrá lugar en Uruguay, entre el 29 de octubre y el 1º de noviembre de este año. Las inscripciones se realizan a través de la página Web del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD): www.clad.org. Este congreso, declarado de Interés Nacional y Turístico por el gobierno nacional, es organizado por la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) en representación de Presidencia de la República; y se realizará en las instalaciones del Radisson Montevideo Victoria Plaza Hotel. Las áreas temáticas que se abordarán, a través de más de un centenar de ponencias, son: profesionalización de la función pública para fortalecer la capacidad de gestión del Estado; innovación y gestión de calidad como mecanismos de una administración pública efectiva; descentralización y gestión local en el marco del desarrollo nacional integral; una administración pública inclusiva, no discriminatoria y participativa; derecho público y garantías jurídicas en la administración pública; políticas públicas eficaces en un contexto de demandas sociales crecientes; el gobierno abierto como impulsor de la transparencia, la ética y la creación de valor público.

La Dirección Departamental de Salud de Maldonado tiene el agrado de invitar a usted a la inauguración de sus nuevas instalaciones, a realizarse el día 13 de junio de 10:30 a 12:00 horas. Se contará con la presencia de la señora Ministra de Salud Pública Dra. Susana Muñiz Jiménez – lugar: 18 de Julio y Ledesma – Maldonado.

Siendo la hora 11:15 ingresan a Sala los integrantes de la Comisión Asesora de Zonificación Industrial y Comercial (CAZIC), Doctor Milton González, Arquitecta Soledad Laguarda y Arquitecta Beatriz Zarauz; ingresa además el Señor Hebert Corbo Encargado de la Oficina de I.G.M., a fin de tratar el expediente N° 2013-88-01-14935 Proyecto cambios Zonificación Comercial Municipio de San Carlos.

Siendo la hora 13.05 se retiran los integrantes de la Comisión Asesora de Zonificación Industrial y Comercial (CAZIC) y el señor encargado de la Oficina de I.G.M.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2013-88-01-08962

Gestionante: Comisión de lucha contra el cáncer

Asunto: solicitan colaboración con transporte

VISTO: la gestión, mediante la cual, se solicita colaboración económica para transporte,

RESULTANDO: I) que a tales efectos se ha presentado integrante de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer, diciendo que lo peticionado sería para hacerse cargo del costo del traslado desde la ciudad de Montevideo de un grupo, a fin de realizar una actividad denominada “Cuidándote”, en cuatro localidades Maldonado, San Carlos, Piriápolis y Pan de Azúcar.

II) que los gestionantes manifiestan que el costo total asciende a la suma de \$ 9.700 (pesos uruguayos nueve mil setecientos) y que siempre y cuando sea viable la colaboración de todos, se estaría distribuyendo entre los cuatro Municipios.

CONSIDERANDO: I) que se trata de una actividad de sensibilización e información sobre la detección precoz del cáncer de mama.

II) lo informado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría con respecto a la disponibilidad para satisfacer dicho gasto, manifestando que el rubro correspondiente es el Número 51563.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/06/2013, por unanimidad de presentes (4) R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la colaboración con la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer, con la suma de \$ 2.425 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos veinticinco) con destino a la contratación de traslado desde la ciudad de Montevideo de un grupo, a fin de realizar una actividad denominada “Cuidándote”, en cuatro localidades Maldonado, San Carlos, Piriápolis y Pan de Azúcar.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar a los gestionantes.
- 3.- Cumplido, siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de realizar la reserva, imputando el gasto al rubro correspondiente y demás trámites.

Documento: Expediente 2013-88-01-09915

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: Autorización para efectuar contrato a SOMDEM

VISTO: las acciones iniciadas, mediante las cuales, se solicita autorización para la realización de un contrato a SOMDEM en representación del grupo “Tango por Tres”;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, diciendo que dicho Contrato sería por la suma de \$u 12.000 (pesos uruguayos doce mil), a los efectos de presentarse el viernes 21 de Junio a la hora 20:00 en el Museo Regional Carolino;

CONSIDERANDO: I) que el mencionado contrato integra el ciclo de tango incluido en el marco de los festejos de los 250 años de esta ciudad,

II) que la reserva para el gasto más arriba mencionado se realizó por Expediente 2013-88-01-09421;

ATENTO: a lo anteriormente expresado y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/06/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Dar lugar a la confección de un Contrato con SOMDEM en representación del grupo “Tango por Tres”, por un importe que asciende a \$u 12.000 (pesos uruguayos doce mil), cuya actuación

tendrá lugar el día viernes 21 de Junio del corriente, en el Museo Regional Carolino, a la hora 20:00.

2.- Dejar constancia que se realizó, por intermedio del Expediente 2013-88-01-09421, la reserva para el referido gasto.

3.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de continuar con los trámites que puedan corresponder.

4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2013-88-01-09894

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: Autorización para efectuar contrato a SOMDEM

VISTO: las acciones iniciadas, mediante las cuales, se solicita autorización para la realización de un contrato artístico a SOMDEM en representación del grupo “Gardeleando”;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, diciendo que dicho Contrato sería por la suma de \$u 8.500 (pesos uruguayos ocho mil quinientos), a los efectos de presentarse el día martes 18 de Junio a la hora 19:00;

CONSIDERANDO: I) que el mencionado contrato se realiza en ocasión de la firma del Convenio entre la Intendencia Departamental de Maldonado, Municipio de San Carlos y Comisión Directiva de la Sociedad Unión de San Carlos,

II) que la reserva para el gasto más arriba mencionado se realizó por Expediente 2013-88-01-09421;

ATENTO: a lo anteriormente expresado y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/06/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Dar lugar a la confección de un Contrato artístico con SOMDEM en representación del grupo “Gardeleando”, por un importe que asciende a \$u 8.500 (pesos uruguayos ocho mil quinientos), cuya actuación tendrá lugar el día martes 18 de Junio del corriente, en el acto de firma del Convenio entre la Intendencia Departamental de Maldonado, Municipio de San Carlos y Comisión Directiva de la Sociedad Unión de San Carlos, a realizarse a la hora 19:00.

2.- Dejar constancia que se realizó, por intermedio del Expediente 2013-88-01-09421, la reserva para el referido gasto.

3.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de continuar con los trámites que puedan corresponder.

4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2013-88-01-09429

Gestionante: Parroquia San Carlos Borromeo

Asunto: colocación de pasacalle

VISTO: la gestión iniciada por la señora María Gabriela Salvarrey, en representación de la Pastoral Social de San Carlos, donde peticona que se autorice colocar varios pasacalles en la ciudad de San Carlos.

RESULTANDO: que la gestionante manifiesta que los mismos serían en promoción de la participación ciudadana en la consulta previa, a favor de un referéndum, prevista para el día 23 de Junio de 2013.

CONSIDERANDO: que según lo establecido en la Ordenanza de Cartelería, Artículo 20, “... no se podrán autorizar por más de tres días, siendo responsabilidad de quién lo coloca retirar el mismo”.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/06/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la colocación de pasacalles en la ciudad de San Carlos en promoción de la participación ciudadana en la consulta previa, a favor de un referéndum, prevista para el día 23 de Junio de 2013, no pudiéndose autorizar por más de tres días, siendo responsabilidad de quién lo coloca retirar los mismos, así mismo, deberán coordinar con la Oficina de I.G.M. los lugares donde los colocaran.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto, cumplido siga a Oficina de I.G.M. a conocimiento y demás trámites.

Documento: expediente 2013-88-01-09264

Gestionante: Instituto San Carlos

Asunto: autorización y presencia de inspectores para el día 21/06/2013

VISTO: la gestión, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de una caminata, y la presencia de inspectores;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado Profesora Daniela Nieves, en calidad de Directora de Secundaria y la Señora Nury Machado, en calidad de Secretaria del Instituto San Carlos, expresando, que con motivo de llevarse a cabo una jornada de Donación de Sangre el día 26 de junio del corriente año, se realizará el día viernes 21 de junio, una caminata, organizada por este Instituto en coordinación con el Homocentro de Maldonado, a fin de informar a la población y promocionar dicha jornada;

CONSIDERANDO: I) que la caminata dará inicio a la hora 10:00, teniendo como inicio el domicilio del referido Instituto sito en calle Rincón de nuestra ciudad, tomando Carlos Cal hasta calle 18 de Julio, luego por ésta hasta Leonardo Olivera, Treinta y Tres hasta Ituzaingó, para finalizar nuevamente en el centro de estudios;

II) el informe elevado por Oficina de I.G.M., diciendo, que dado el recorrido y el horario en que se desarrollará el evento podría ser viable, apoyando dicha área con tres funcionarios inspectivos motorizados, dos que abran la marcha y corten el tránsito en las bocacalles y otro que circule detrás del grupo conteniendo a los vehículos;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/06/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la actividad a desarrollarse el día 21 de junio del corriente año, en la que, el Instituto San Carlos en coordinación con el Homocentro de Maldonado, realizará una caminata con el fin de informar a la población de la jornada de Donación de Sangre a realizarse el día 26 de junio del corriente año.
- 2.- Autorizar el recorrido sugerido, a saber: inicio en el domicilio del referido Instituto sito en calle Rincón de nuestra ciudad, Carlos Cal hasta calle 18 de Julio, continuando por Leonardo Olivera, Treinta y Tres hasta Ituzaingó, para finalizar nuevamente en el centro de estudios;
- 3.- Colaborar con la presencia de tres funcionarios inspectores motorizados para dicho evento.
- 4.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar al instituto gestionante de lo aquí dispuesto.
- 5.- Remitir copia a Oficina de I.G.M., a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01- 09176

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: rotura de vidrio camioneta

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita la compra del vidrio del acompañante del vehículo Fiat Fiorino furgón;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Florencia Mandagarán, titular del vehículo matrícula de Montevideo SAL 5436;

CONSIDERANDO: I) lo informado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, diciendo, que en ocasión de que se trabajaba en el Barrio del Core con una desmalezadora, un objeto despedido por la misma rompió el vidrio del acompañante del vehículo mas arriba nombrado;

II) lo expresado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría, actuación Nº 3, informando que el importe estimado asciende a \$ 1.100 (pesos uruguayos un mil cien).

ATENTO: a lo anteriormente expresado y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/06/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar el pago de la suma de \$ 1.100 (pesos uruguayos un mil cien) a la señora Florencia Mandagarán, titular del vehículo matrícula de Montevideo SAL 5436, cuyo vidrio del acompañante fuera dañado a causa del trabajo con una desmalezadora de este Municipio.
- 2.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Secretaría para notificar a la señora Florencia Mandagarán. Siga a Oficina de Tesorería a fin de dar lugar a lo aquí dispuesto y demás trámites que pudieren corresponder.

Siendo la hora 12:20 se retira el Señor Concejal Jorge Noguéz.

Documentación: Expediente 2013-88-01-07635

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: convalidar boleta de Victoria

VISTO: la observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas que consta en actuación N° 4, con respecto a Cooperativa Social “Victoria”.

RESULTANDO: que la observación resulta por el hecho de contravenir el Artículo 15 y 33 del T.O.C.A.F por sucesivas compras y el Artículo 211, literal b de la Constitución de la República, por los importes de \$ 16.800 (pesos uruguayos dieciséis mil ochocientos), \$ 2.448 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho), \$ 87.296 (pesos uruguayos ochenta y siete mil doscientos noventa y seis), \$ 66.560 (pesos uruguayos sesenta y seis mil quinientos sesenta) y \$ 138.840 (pesos uruguayos ciento treinta y ocho mil ochocientos cuarenta).

CONSIDERANDO: I) que resulta imprescindible insistir en el gasto, ya que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17978 de Cooperativas, el objetivo primordial es proporcionar a sus miembros un puesto de trabajo para el desarrollo de distintas actividades económicas, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, con el fin de lograr la inserción social y laboral de los jefes y jefas de hogares pertenecientes a sectores con necesidades básicas insatisfechas, jóvenes, discapacitados, minorías étnicas y todo grupo en situación de extrema vulnerabilidad social;

II) que se trata de un servicio que amerita rápida respuesta, como lo es la limpieza, siendo uno de los objetivos primordiales de esta Administración;

III) que el Cuerpo de este Municipio por Resolución N° 5769/2011, resolvió delegar en el Alcalde la facultad de ordenar gastos en la forma establecida en el Capítulo III, Sección 2 Artículo 33 Numeral 2 del TOCAF.;

IV) que la Ley N° 18567 crea una figura especial de ordenador que no se puede encuadrar dentro de las disposiciones del TOCAF;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/06/2013, por unanimidad de presentes (3); RESUELVEN:

1.- Reitérese el gasto a la Cooperativa Social “Victoria”, por los importes de \$ 16.800 (pesos uruguayos dieciséis mil ochocientos), \$ 2.448 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho), \$ 87.296 (pesos uruguayos ochenta y siete mil doscientos noventa y seis), \$ 66.560 (pesos uruguayos sesenta y seis mil quinientos sesenta) y \$ 138.840 (pesos uruguayos ciento treinta y ocho mil ochocientos cuarenta), según boletas N° 000457, 000458, 000459, 000460 y 000461 respectivamente.

2.- Vuelva a División Contaduría para su cumplimiento.

Documento: Expediente 2012-88-01-02829

Gestionante: COSEPP – Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Asunto: proyecto SC98 – Escuela N° 13 – Presupuesto Participativo.

VISTO: que por Resolución N° 02640/2013, Sesión del día 08 de Abril de 2013 se dispuso: “Pase a Oficina de Contaduría a fin de realizar la reserva imputando el gasto al rubro que concierna y demás trámites que pudieran corresponder. Cumplido siga a Dirección General de Planificación y Ejecución Presupuestal, con el visto bueno de éste Municipio, a lo sugerido por

Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, referente al Proyecto presentado por Escuela N° 13, SC98, en instancias del Presupuesto Participativo, al que correspondería realizar la entrega de la partida correspondiente al año 2013, que figura con el número de Programa 5107114, la cual asciende a \$u 82.895 (pesos uruguayos ochenta y dos mil ochocientos noventa y cinco).”

RESULTANDO: I) que la Escuela N° 13, se presento en las instancias del Presupuesto Participativo, mediante el proyecto SC98, consistente en el mejoramiento y mantenimiento de las áreas verdes y de recreo de dicho centro escolar;

II) que dicho mejoramiento y mantenimiento, se realizaría a través de la incorporación de equipamientos varios y de la contratación del servicio, contando con una asignación presupuestal total que asciende a \$u 318.825 (pesos uruguayos trescientos dieciocho mil ochocientos veinticinco), dividida en cinco partidas anuales;

CONSIDERANDO: I) que Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, solicita poner a disposición de la Escuela N° 13 la partida correspondiente al año 2013 la cual figura con el número de Programa 5107114 dentro de Políticas Sociales.

II) lo manifestado por la Oficina de Contaduría y Adquisiciones en actuación número 29, del Expediente N° 2012-88-01-02829.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/06/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar el gasto y el pago de la partida correspondiente al año 2013, que figura con el número de Programa 5107114, la cual asciende a \$u 82.895 (pesos uruguayos ochenta y dos mil ochocientos noventa y cinco) en dos etapas, la primera de \$ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil) en el mes de Junio del corriente año, y la siguiente en el mes de Setiembre del corriente la que asciende a la suma de \$ 42.895 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y cinco).

2.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-09724

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: Programa 5105212

VISTO: el proyecto denominado “Extensión de alumbrado en los balnearios de la Jurisdicción”, programa anterior N° 5105356 y actual N° 5105212 denominado “Alumbrado”, cuenta con una asignación presupuestal de \$ 405.000 (pesos uruguayos cuatrocientos cinco mil) para el año 2013.

CONSIDERANDO: que Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, solicita aprobar dicho importe, pues el mismo fue previamente acordado con la Dirección General de Ejecución y Planificación Presupuestal;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/06/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Contaduría a fin de realizar la reserva imputando el gasto al rubro que concierna y demás trámites que pudieran corresponder. Cumplido siga a Dirección General de Planificación y Ejecución Presupuestal, con el Visto Bueno de este Municipio, sugiriendo la liberación de la asignación presupuestal correspondiente al proyecto “Alumbrado” número de programa 5105212, cuya suma asciende a \$ 405.000 (pesos uruguayos cuatrocientos cinco mil) para el año 2013.

Documento: Expediente 2013-88-01-09434

Gestionante: Jorge Giordano y Adriana de León

Asunto: solicitud de apoyo con lugar físico y difusión

VISTO: la nota presentada por el señor Jorge Giordano y la señora Adriana de León, en la que solicitan espacio físico y difusión para actividad Jornadas para “aprender haciendo”.

RESULTANDO: lo expresado por la Dirección de Casa de la Cultura, en actuación N° 2, donde se informa que las Salas de Conferencias de la Casa de la Cultura y del Museo Regional Carolino ya se encuentran agendadas para otras actividades en las fechas solicitadas, en cuanto a la difusión, no presentaría inconvenientes ya que se puede realizar desde la unidad de comunicaciones que funciona en dicha Dirección.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/06/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes que **no** es posible acceder al préstamo de un espacio físico en las fechas solicitadas, pues las Salas de Conferencias de la Casa de la Cultura y del Museo Regional Carolino ya se encuentran agendadas para otras actividades, en cuanto a la difusión, no presentaría inconvenientes ya que se puede realizar desde la unidad de comunicaciones que funciona en la Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2013-88-01-08997

Gestionante: Liceo N° 2

Asunto: solicitud de préstamo de paneles móviles para muestra fotográfica.

VISTO: la nota presentada por la Sra. Susana Correa, Subdirectora del Liceo N° 2 de San Carlos, en la que solicita en préstamo paneles móviles que permitan exhibir la muestra fotográfica que se realizará en dicha Institución el día 19 de agosto.

RESULTANDO: lo expresado por la Dirección de Casa de la Cultura, en actuación N° 2, donde se informa que dicha área no dispone de los referidos paneles.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 10/06/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes de que **no** es posible acceder a lo solicitado dado que este Municipio no cuenta con paneles móviles; cumplido, siga a archivo sin perjuicio.

Siendo la hora: 13:45 y, sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde